ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
VERSIÓN 03.
(*Aprobado en Comité Municipal de Gestión y Desempeño* Acta N° 8 del 05/10/ 2021).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. (Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El deporte, como fenómeno cultural, ha evolucionado de muchas formas, en el que se constituye como un generador de calidad de vida en aspectos de salud, ocio, educación y disciplina; es, sin duda, la manifestación cultural, social y económica más importante, compleja y apasionante de nuestros tiempos; forma parte necesaria de la acción política y de la planeación social y esto ya denota la necesidad de un conocimiento previo de la realidad social y de todo lo que compromete para intervenciones posteriores. Es así como Los polideportivos (Coliseo Bayron Gaviria, Cancha Multifuncional Barrio la Hermosa y Cancha Multifuncional Barrios Unidos del Sur) en el municipio de Santa Rosa de Cabal representan espacios de gran relevancia para el desarrollo comunitario, pues son escenarios que promueven la recreación, la actividad física, el deporte y la integración social de niños, jóvenes y adultos. Estos lugares son utilizados de manera constante por la comunidad para la práctica de diferentes disciplinas deportivas, encuentros barriales y actividades recreativas que fortalecen la convivencia y el aprovechamiento del tiempo libre.

No obstante, durante las visitas técnicas realizadas por los profesionales adscritos a la Secretaría de Infraestructura, se evidenció un deterioro progresivo en la infraestructura de los escenarios deportivos, producto tanto del uso continuo como del paso del tiempo y la falta de mantenimientos periódicos.

Los sitios visitados son:

CANCHA AUXILIAR COLISEO BAYRON GAVIRIA





En la cancha auxiliar del coliseo Bayron Gaviria se identificó la necesidad de realizar mantenimiento correctivo y preventivo en la placa deportiva, elementos deportivos y el cerramiento perimetral, con el fin de garantizar condiciones seguras y adecuadas para sus usuarios.

Actividades a ejecutar:

DESCRIPCIÓN	UN	CANT
PRELIMINARES		
Localización y replanteo	M2	514
Lavado de paredes y pisos con Hydroblasting h máxima 3 m	M2	865
Sello de junta autonivelante	M	114
PINTURA		
Recubrimiento sintético Truflex para placa de campo múltiple, incluye adecuación, nivelación de toda el área y demarcación reglamentaria	M2	514
Pintura exteriores (koraza o similar) 2 capas repinte	M2	64
CERRAMIENTO		
Desmonte malla eslabonada	M2	140
Suministro e instalación de malla eslabonada con alfajía h=2,5m	M	56
ELEMENTOS DEPORTIVOS		
Tablero de baloncesto y arquería de microfútbol, incluye armazón metálico, tablero, aro, mallas e instalación (norte y sur) (Un Par)	UND	1
Desmonte de elementos (canchas multifuncionales)	UND	2

CANCHA MULTIFUNCIONAL BARRIO LA HERMOSA







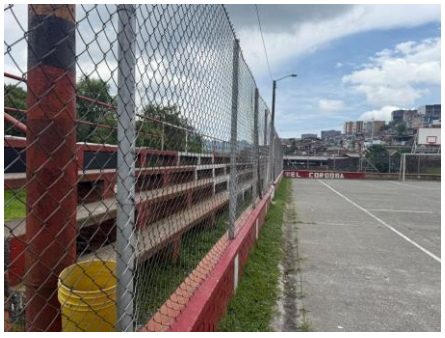
Se contempla la **recuperación y adecuación integral de la cancha multifuncional La Hermosa**, mediante el mejoramiento de la superficie de juego, aplicación de recubrimiento sintético y demarcación reglamentaria, mantenimiento del sistema de aguas lluvias y renovación de los elementos deportivos.

Actividades a ejecutar:

DESCRIPCIÓN	UN	CANT
PRELIMINARES		
Localización y replanteo	M2	502
Lavado de paredes y pisos con Hydroblasting h máxima 3 m	M2	1400
Sello de junta autonivelante	M	246
PINTURA		
Recubrimiento sintético Truflex para placa de campo múltiple, incluye adecuación, nivelación de toda el área y demarcación reglamentaria	M2	502
Pintura exteriores (koraza o similar) 2 capas repinte	M2	74
CUBIERTA		
Recorrido de canales, incluye limpieza y reacomodación de ellas y sus soportes	M	76
Bajante PVC agua lluvia de 6", incluye accesorios	M	15
ELEMENTOS DEPORTIVOS		
Tablero de baloncesto y arquería de microfútbol, incluye armazón metálico, tablero, aro, mallas e instalación (norte y sur) (Un Par)	UND	1
Desmonte de elementos (canchas multifuncionales)	UND	2

CANCHA MULTIFUNCIONAL BARRIOS UNIDOS DEL SUR






Se contempla la **adecuación y recuperación integral de la cancha multifuncional de Barrios Unidos del Sur**, incluyendo el mejoramiento de la superficie, aplicación de recubrimiento sintético y demarcación reglamentaria, renovación del cerramiento y puertas, y reposición de elementos deportivos para baloncesto y microfútbol.

Actividades a ejecutar:

DESCRIPCIÓN	UN	CANT
PRELIMINARES		
Localización y replanteo	M2	454,00
Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	0,5000
Lavado de paredes y pisos con Hydroblasting h máxima 3 m	M2	1828,00
Mortero de nivelación e = 0,05 m para pisos	M2	8,00
Sello de junta autonivelante	M	270,00
PINTURA		

Recubrimiento sintético Truflex para placa de campo múltiple, incluye adecuación, nivelación de toda el área y demarcación reglamentaria	M2	454,00
Pintura exteriores (koraza o similar) 2 capas repinte	M2	88,00
CERRAMIENTO		
Desmonte malla eslabonada	M2	280,00
Puerta en ángulo y malla eslabonada para cerramiento, incluye manija, pasador, anticorrosivo y pintura	M2	4,00
Suministro e instalación de malla eslabonada con alfajía h=2,5m	M	112,00
ELEMENTOS DEPORTIVOS		
Tablero de baloncesto y arquería de microfútbol, incluye armazón metálico, tablero, aro, mallas e instalación (norte y sur) (Un Par)	UND	1,00
Desmonte de elementos (canchas multifuncionales)	UND	2,00

Nota: Las actas de visitas a cada uno de los escenarios deportivos, hacen parte integral del proceso de contratación.

En conclusión, se identificó la necesidad de adelantar trabajos de mantenimiento y mejoramiento en las tres canchas, de manera que se asegure la preservación de estos espacios comunitarios, se fortalezca su funcionalidad y se garantice que sigan siendo escenarios adecuados para la práctica deportiva, el encuentro social y la recreación de las comunidades que diariamente hacen uso de ellos**.** Este tipo de obras es conveniente realizarlas, puesto que es la respuesta a las necesidades de la comunidad de contar con escenarios deportivos en donde desarrollar las dimensiones de ser humano como individuo integrante de una sociedad y es misión de esta Administración, brindar escenarios adecuados y confortables para la práctica de los diferentes deportes y espacios recreativos, velando por la seguridad de las comunidades, lo que garantiza el aprovechamiento del tiempo libre y que a su vez fomenta la conciencia del convivir en comunidad, ayudando en la formación de niños y jóvenes, lo que representa un beneficio para la comunidad propia y de los sectores vecinos.

Con base en lo anterior, se hace necesario que el Municipio de Santa Rosa de Cabal a través de la Secretaría de Infraestructura y de acuerdo al Manual de Contratación Vigente, adelante un proceso de selección que permita la contratación para el **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS (COLISEO BAYRON GAVIRIA, CANCHA MULTIFUNCIONAL BARRIO LA HERMOSA Y CANCHA MULTIFUNCIONAL BARRIOS UNIDOS DEL SUR) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**

1.1. SOLUCION DE LA NECESIDAD

Para atender la necesidad establecida, se hace necesario contratar mediante el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía las obras de **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS (COLISEO BAYRON GAVIRIA, CANCHA MULTIFUNCIONAL BARRIO LA HERMOSA Y CANCHA MULTIFUNCIONAL BARRIOS UNIDOS DEL SUR) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, DEPARTAMENTO DE RISARALDA** para así garantizar que sigan siendo escenarios adecuados para la práctica deportiva, el encuentro social y la recreación de las comunidades que diariamente hacen uso de ellos.

1.2. COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

La presente contratación se desarrolla conforme al **PLAN DE DESARROLLO: "*Plan de Desarrollo Municipal Santa Rosa de Cabal 2024-2027*"**, aprobado mediante Acuerdo Nº 08 del 31 de mayo de 2024, así:

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA.
LINEA ESTRATEGICA:	Avanzar en una construcción social, equitativa e incluyente.
PROGRAMA:	Deportes y Recreación
SUBPROGRAMA:	Programa Santa Rosa de Cabal Líder Deportivo regional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO GENERAL:

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS (COLISEO BAYRON GAVIRIA, CANCHA MULTIFUNCIONAL BARRIO LA HERMOSA Y CANCHA MULTIFUNCIONAL BARRIOS UNIDOS DEL SUR) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS A EJECUTAR:

	PRELIMINARES		
1-01-05	Localización y replanteo	M2	1.470,00
2-01-07	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	0,50
1-01-20	Lavado de paredes y pisos con Hydroblasting h máxima 3 m	M2	4.093,00
1-06-01	Mortero de nivelación e = 0,05 m para pisos	M2	8,00
2-05-10	Sello de junta autonivelante	M	630,00
	PINTURA		
1-07-04	Pintura exteriores (koraza o similar) 2 capas repinte	M2	226,00
SC3	Recubrimiento sintético Truflex para placa de campo múltiple, incluye adecuación, nivelación de toda el área y demarcación reglamentaria	M2	1.470,00
	CERRAMIENTO		
1-02-24	Desmonte malla eslabonada	M2	420
SC5	Suministro e instalación de malla eslabonada con alfajía h=2,5m	M	168
1-09-01	Puerta en ángulo y malla eslabonada para cerramiento, incluye manija, pasador, anticorrosivo y pintura	M2	4
	CUBIERTA		
1-08-03	Recorrido de canales, incluye limpieza y reacomodación de ellas y sus soportes	M	76
SC2	Bajante PVC agua lluvia de 6", incluye accesorios	M	15
	ELEMENTOS DEPORTIVOS		
SC4	Desmonte de elementos (canchas multifuncionales)	UND	6
1-13-15	Tablero de baloncesto y arquería de microfútbol, incluye armazón metálico, tablero, aro, mallas e instalación (norte y sur) (Un Par)	UND	3

CANCHA AUXILIAR COLISEO BAYRON GAVIRIA

DESCRIPCIÓN	UN	CANT
PRELIMINARES		
Localización y replanteo	M2	514
Lavado de paredes y pisos con Hydroblasting h máxima 3 m	M2	865
Sello de junta autonivelante	M	114
PINTURA		
Recubrimiento sintético Truflex para placa de campo múltiple, incluye adecuación, nivelación de toda el área y demarcación reglamentaria	M2	514
Pintura exteriores (koraza o similar) 2 capas repinte	M2	64
CERRAMIENTO		
Desmonte malla eslabonada	M2	140
Suministro e instalación de malla eslabonada con alfajía h=2,5m	M	56
ELEMENTOS DEPORTIVOS		
Tablero de baloncesto y arquería de microfútbol, incluye armazón metálico, tablero, aro, mallas e instalación (norte y sur) (Un Par)	UND	1
Desmonte de elementos (canchas multifuncionales)	UND	2

CANCHA MULTIFUNCIONAL BARRIO LA HERMOSA

Actividades a ejecutar:

DESCRIPCIÓN	UN	CANT
PRELIMINARES		
Localización y replanteo	M2	502
Lavado de paredes y pisos con Hydroblasting h máxima 3 m	M2	1400
Sello de junta autonivelante	M	246
PINTURA		
Recubrimiento sintético Truflex para placa de campo múltiple, incluye adecuación, nivelación de toda el área y demarcación reglamentaria	M2	502

Pintura exteriores (koraza o similar) 2 capas repinte	M2	74
CUBIERTA		
Recorrido de canales, incluye limpieza y reacomodación de ellas y sus soportes	M	76
Bajante PVC agua lluvia de 6", incluye accesorios	M	15
ELEMENTOS DEPORTIVOS		
Tablero de baloncesto y arquería de microfútbol, incluye armazón metálico, tablero, aro, mallas e instalación (norte y sur) (Un Par)	UND	1
Desmonte de elementos (canchas multifuncionales)	UND	2

CANCHA MULTIFUNCIONAL BARRIOS UNIDOS DEL SUR

Actividades a ejecutar:

DESCRIPCIÓN	UN	CANT
PRELIMINARES		
Localización y replanteo	M2	454,00
Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	0,5000
Lavado de paredes y pisos con Hydroblasting h máxima 3 m	M2	1828,00
Mortero de nivelación e = 0,05 m para pisos	M2	8,00
Sello de junta autonivelante	M	270,00
PINTURA		
Recubrimiento sintético Truflex para placa de campo múltiple, incluye adecuación, nivelación de toda el área y demarcación reglamentaria	M2	454,00
Pintura exteriores (koraza o similar) 2 capas repinte	M2	88,00
CERRAMIENTO		
Desmonte malla eslabonada	M2	280,00
Puerta en ángulo y malla eslabonada para cerramiento, incluye manija, pasador, anticorrosivo y pintura	M2	4,00
Suministro e instalación de malla eslabonada con alfajía h=2,5m	M	112,00
ELEMENTOS DEPORTIVOS		

Tablero de baloncesto y arquería de microfútbol, incluye armazón metálico, tablero, aro, mallas e instalación (norte y sur) (Un Par)	UND	1,00
Desmonte de elementos (canchas multifuncionales)	UND	2,00

2.2. ALCANCES:

1. Realizar las obras de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de polideportivos (coliseo Bayrón Gaviria, cancha multifuncional barrio la hermosa y cancha multifuncional barrios unidos del sur) del municipio de Santa Rosa de Cabal, departamento de Risaralda según las especificaciones técnicas y en los términos y condiciones acordadas por el supervisor del contrato.

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
b) Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
c) Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.
d) Constituir las garantías pactadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se entregue la copia del contrato.
e) Ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
f) Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.
g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
h) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.
i) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Municipal de Infraestructura y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría municipal de Infraestructura por conducto del supervisor o interventor del contrato.

k) Reemplazar los materiales que resulten defectuosos y/o las obras ejecutadas que no cumplan con las especificaciones técnicas de manera inmediata previa solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.
l) Asegurar que el valor de los ítems ofertados no excederá en ningún caso, los consignados en el presupuesto oficial.
m) Presentar las facturas de la ejecución de la obra de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista.
n) Implementar medidas para la protección contra la lluvia en las áreas de trabajo para garantizar rendimientos.
o) Informar al supervisor del contrato cualquier situación o anomalía que impida la correcta ejecución del contrato.
p) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
q) Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que el mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. Así mismo, cumplir con la normativa relacionada con los protocolos de bioseguridad.
r) Cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido por el supervisor.
s) Promover que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.
t) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad dando cumplimiento a las especificaciones generales y particulares del pliego de condiciones y sus anexos. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con EL CONTRATANTE.
u) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normatividad pertinente.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a) Garantizar durante la ejecución de la obra, la utilización de elementos de protección alrededor de la obra que evite daños y/o las molestias a los peatones, vehículos o bienes inmuebles cercanos.
b) Permanecer en la ejecución del contrato con los profesionales ofrecidos, si requieren ser cambiados, será necesario remplazarlo por otro igual o de mayor experiencia que cumpla con el perfil requerido en los términos de referencia al inicialmente contratado y en todo caso deberá ser previamente aprobado por el supervisor.
c) Permanecer con el equipo mínimo exigido: debe ser durante todos los días de ejecución incluyendo el personal con dedicación específica y solo podrá ser retirado mediante autorización escrita del supervisor.

d) Garantizar la permanecía del personal suficiente para la ejecución de la obra según requerimiento del supervisor respecto al cronograma de ejecución de la misma. Los costos de todo personal serán a cargo del contratista.
e) Disponer de los escombros en sitios que cuente con los respectivos permisos ambientales, para ello deberá presentar el contrato y permiso de funcionamiento.
f) Realizar seguimiento fotográfico del curso de toda la ejecución de las actividades. Para la aprobación de actas se exigirá la presentación del registro (fotografías a color y/o en blanco y negro según el caso, preferiblemente en medio digital).
g) Llevar un libro diario de la obra (bitácora) con el fin de oficializar todas las acciones, cambios, modificaciones y controles que se presentan durante el desarrollo de las actividades, así como los responsables de su diligenciamiento y autorizados para firmar en ella. Las hojas del libro inicialmente deberá ser numeradas por el supervisor y en la primera hoja se dejarán los nombres y las firmas de quienes estén autorizados para rubricar las anotaciones. El día que se inicien los trabajos, se abrirá el libro de bitácora, en el cual quedaran consignadas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga el supervisor, además, se dejará constancia de todos los pormenores que suceden en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de la prestación del servicio, suministro de materiales, etc.
NOTA 1: Para la presentación de actas parciales o final se requerirá la presentación de la copia de la bitácora con las anotaciones al día del corte.

2.5. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA

1. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a las que hubiera lugar
4. Exigir la calidad de las obras objeto del contrato y cumplimiento de las especificaciones técnicas.
5. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para dar solución eficaz a las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten.
6. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido y suministrar en forma oportuna la información solicitada.
7. Ejercer la supervisión general del contrato
8. Formular las sugerencias por escrito sobre asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía del contratista.
9. Las demás inherentes y esenciales al objeto contractual.

2.4. IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72000000	**72100000**	**72102900**
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e instalaciones	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones

2.5. ESPECIFICACIONES, TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS. LA AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015).x

- Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad del municipio sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. **NA.**
- Cuenta el contrato que se ejecutará con licencia o permiso ambiental. **NA.**
- Cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. **NA.**
- Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. **NA.**
- Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares. **NA.**
- Certificación de sana posesión. **NA.**
- Otros. Especificar: **NA.**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015) El plazo estimado del contrato es de Dos (2) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA (Artículo 2.2.1.12.1.1.2 Decreto 1082 de 2015): El contrato se ejecutará en el Municipio de Santa Rosa De Cabal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4): Para el presente proceso de contratación se cuenta con un presupuesto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL VIGENTE ($359.743.876).**

El presente proceso de selección cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
2038 del 21/09/2026	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCI´N	$359.743.876	$359.743.876

5.1. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Art. 2.2.1.1.2.1.1. Nral. 4o Decreto 1082 de 2015).

Para la elaboración del presupuesto oficial, se tomaron como base los precios de referencia de la Gobernación de Risaralda para la vigencia 2026. Las cantidades de obra reflejadas en el presupuesto oficial se estimaron después de realizar visitas de campo (las cuales hacen parte integral del presente proceso de contratación) y estas serán pagadas por Precios Unitarios.

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		**PRELIMINARES**				
1.1	1-01-05	Localización y replanteo	M2	1.470,00	$ 2.034	$ 2.990.027
1.2	2-01-07	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	0,50	$ 182.956	$ 91.478
1.3	1-01-20	Lavado de paredes y pisos con Hydroblasting h máxima 3 m	M2	4.093,00	$ 1.610	$ 6.589.709
1.4	1-06-01	Mortero de nivelación e = 0,05 m para pisos	M2	8,00	$ 69.514	$ 556.110
1.5	2-05-10	Sello de junta autonivelante	M	630,00	$ 9.588	$ 6.040.243
Subtotal						**$ 16.267.566**
2		**PINTURA**				
2.1	1-07-04	Pintura exteriores (koraza o similar) 2 capas repinte	M2	226,00	$ 55.796	$ 12.609.868
2.2	SC3	Recubrimiento sintético Truflex para placa de campo múltiple, incluye adecuación, nivelación de toda el área y demarcación reglamentaria	M2	1.470,00	$ 141.907	$ 208.602.925
Subtotal						**$ 221.212.793**
3		**CERRAMIENTO**				
3.1	1-02-24	Desmonte malla eslabonada	M2	420	$ 13.396	$ 5.626.133

3.2	SC5	Suministro e instalación de malla eslabonada con alfajía h=2,5m	M	168	$ 341.414	$ 57.357.483
3.3	1-09-01	Puerta en ángulo y malla eslabonada para cerramiento, incluye manija, pasador, anticorrosivo y pintura	M2	4	$ 764.675	$ 3.058.698
Subtotal						**$ 66.042.314**
4		**CUBIERTA**				
4.1	1-08-03	Recorrido de canales, incluye limpieza y reacomodación de ellas y sus soportes	M	76	$ 19.864	$ 1.509.627
4.2	SC2	Bajante PVC agua lluvia de 6", incluye accesorios	M	15	$ 98.515	$ 1.477.718
Subtotal						**$ 2.987.344**
5		**ELEMENTOS DEPORTIVOS**				
5.1	SC4	Desmonte de elementos (canchas multifuncionales)	UND	6	$ 288.551	$ 1.731.307
5.2	1-13-15	Tablero de baloncesto y arquería de microfútbol, incluye armazón metálico, tablero, aro, mallas e instalación (norte y sur) (Un Par)	UND	3	$ 17.167.517	$ 51.502.550
Subtotal						**$ 53.233.857**
					SUBTOTAL OBRAS	**$359.743.876**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCIÓN**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	27,08%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	0,00%
	UTILIDAD	**U=**	5,00%

	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	32,08%

El valor estimado del contrato se estimó en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL VIGENTE ($359.743.876),** de conformidad con los precios de referencia de la Gobernación de Risaralda para la vigencia 2026.

Dicho costo incluye los descuentos que el municipio realiza por concepto de estampillas y retenciones como se relacionan a continuación:

Tipo de Contribución o Gasto	Carácter	Porcentaje o valor
Contribución especial de obra	Municipal	5.0%
Contrato de obra	Municipal	2.0%
Estampilla Pro desarrollo Rda.	Departamental	N.A.
Estampilla Pro cultura	Municipal	1.0%
Estampilla Pro adulto mayor	Municipal	4.0%
Retención en la Fuente	Nacional	N.A *
Rete ICA		0.5% * *
Tasa Pro- Deporte y Recreación	Municipal	2.5%

Acuerdo No. 028 de 2020. ART. CUARTO: Hecho generador: El hecho generador de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, es la suscripción de contratos y convenios que realice la Administración Central del Municipio, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde le Municipio posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales y/o Jurídicas.

PARAGRAFO 1: Están exentos de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, los convenios y contratos de condiciones uniformes de los Servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y servicio de deuda pública.

PARAGRAFO 2: A las entidades que se les transfieran recursos por parte de la administración Central del Municipio y/o a las Empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro-Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.

*APLICA SEGÚN LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO GENERAL DE RENTAS DEL MUNICIPIO Y ESTATUTO TRIBUTARIO.

** APLICA SEGÚN LA ACTIVIDAD EJERCIDA POR EL CONTRATISTA EN EL MPO.

6. FORMA DE PAGO

El municipio, pagará el valor total, del contrato de la siguiente forma:

X	**Precios unitarios**
	Precio global fijo
	Administración delegada

PAGOS:

i. El pago del **50%** del valor del contrato será cancelado al contratista mediante un acta parcial ejecutada correspondiente al 50% de avance de obra, previo visto bueno y recibido a satisfacción por el supervisor, a este pago se le descontará retenciones y deducciones de ley.

ii. El pago del **40%** del valor del contrato será cancelado al contratista mediante un acta parcial ejecutada correspondiente al 90% de avance de obra, previo visto bueno y recibido a satisfacción por el supervisor, a este pago se le descontará retenciones y deducciones de ley.

iii. El pago del **10%** restante del valor del contrato será cancelado al contratista mediante el pago de un acta final de obra ejecutada al 100 % y la suscripción del acta de liquidación, a este pago se le descontará retenciones y deducciones de ley.

iv. Los pagos se harán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de todos los documentos por parte del contratista previo visto bueno del supervisor. a este pago se le descontará retenciones y deducciones de ley.

v. El Contratista para cada pago debe presentar el registro fotográfico correspondiente a las obras ejecutadas, preactas de obra (memorias de cálculo de medidas), copias de los pagos de autoliquidaciones EPS, ARL, Pensión, pago de aportes parafiscales; dicha documentación será verificada por el supervisor previo a cada acta de pago.

El valor de las cuentas de cobro o facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

NOTA: El cobro de actividades nuevas o mayores cantidades, deberán ser pactadas y aprobadas oficialmente, previo a su ejecución por el Supervisor del contrato.

Nota: Las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumplimiento de los requisitos establecidos en el estatuto tributario y no por cada uno o alguno de sus integrantes.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR.

TIPO DE CONTRATO	SELECCIONAR
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	
Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión	
Contrato de Suministro bienes y servicios	
Contrato de Compraventa	
Contrato de Comodato	
Contrato de obra	**X**
Contrato de consultoría	
Otro-Cuál Prestación de Servicios	

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Conforme a la naturaleza del contrato, el proceso de selección será bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIONAR
Contratación Directa	
Contrato interadministrativo	
Convenio interadministrativo	
Arrendamiento	
Licitación pública	
Selección abreviada (Menor cuantía / Subasta inversa)	**X**
Concurso de méritos	
Mínima cuantía	
Comodato	

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, a través de la modalidad de selección Ley 1150 de 2007 Artículo 2, numeral 2: por medio del cual se determinan las modalidades de selección, las cuales son: *Licitación pública, **selección abreviada**, concurso de méritos y contratación directa. – "**SELECCIÓN ABREVIADA**: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".* Decreto 1082 de 2015,

artículo 2.2.1.2.1.2.20: por medio del cual se establece el procedimiento para llevar a cabo la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

9.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Económico: el valor estipulado para el presente proceso fue estructurado bajo los precios de referencia de la Gobernación de Risaralda para la vigencia 2026.

Técnico: Tratándose de un contrato de obra, se debe contar con la capacidad profesional, intelectual y técnica para el cumplimiento del objeto, acreditando ser persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. Quien preste este servicio debe contar con el conocimiento y la capacidad de ejecutar las acciones que permitan obtener la prestación de servicio a contratar y contar con la actividad económica para el presente proceso.

Legal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 577 de 2011, Decreto 399 de 2011, Decreto 1066 de 2015, Ley 1523 de 2012 Decreto Ley 1333 de 1986, Ley 1448 de 2011, Decreto 4800 de 2011.

9.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas de la Entidad: El Municipio de Santa Rosa de Cabal, en anteriores vigencias ha realizado contratos con similares características sin que se haya presentado algún tipo de incumplimiento contractual o afectación de las respectivas garantías:

CONTRATO - AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
991-2025	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACABADO DE PLACA DEPORTIVA PARA ESCENARIO DE CANCHA MÚLTIPLE EN EL INSTITUTO AGRÍCOLA PEDRO URIBE MEJIA SEDE ESCUELA VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	TREINTA Y OCHO (38) DÍAS	$ 289.921.204
739-2025	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACABADO DE PLACA DEPORTIVA PARA ESCENARIO DE CANCHA MÚLTIPLE EN EL INSTITUTO AGRÍCOLA PEDRO URIBE MEJIA SEDE ESCUELA VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	TREINTA Y OCHO (38) DÍAS	$ 69.096.920

Otros contratos con similar objeto:

CONTRATO - AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
257-2021	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL COSO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	DOS (2) MESES	$49.996.985
421-2020	REALIZAR MANTENIMIENTO E INTERVENCIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL ÁREA URBANA INSTITUTO TECNOLÓGICO, SEDE COLEGIO DE JESÚS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	TREINTA (30 DÍAS	$178.697.665
423-2020	REALIZAR MANTENIMIENTO E INTERVENCIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL ÁREA URBANA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, SEDE EL COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	VEINTISIETE (27) DÍAS	$30.087.366

Adquisiciones Previas de Otras Entidades: A continuación, se relacionan contrataciones similares con diferentes entidades en anteriores vigencias con similar objeto al que se va a llevar a cabo, sin que se haya presentado algún tipo de incumplimiento contractual o afectación de las respectivas garantías.

Entidad	Número de proceso	Objeto Contractual	Modalidad de Selección	Valor del contrato	Plazo
INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO VICENTE ABADIA	RESO-17-2023	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, SAULO RICARDO MOLINA Y PEDRO VICENTE ABADIA; Y EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LAS 5 SEDES DE LA I.E. PEDRO VICENTE ABADIA DE GUACARI V.	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	$10.940.000	5 MESES
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI2	SAMC-MG-010-2023	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ENLUCIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUACARI - VALLE DEL CAUCA.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	$182.845.224	15 DIAS
IETSDA	IESD-001-2022	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES, A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN DIEGO DE ALCALA - BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	$35.856.000	45 DIAS
I. E. Santa Emilia	IESESA - PMC 002 -2024	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA SEDE ALTURASPERTENECIENTE A LA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA EMILIA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA A TODO COSTO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	100.000.000	2 MESES
SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI	4143.010.32.932-2020	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACOLOMBIA SEDE SANTÍSIMA TRINIDAD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CALI". BP 26001341	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	350.000.000	3 MESES

Fuente: Elaboración de la entidad SECOP

9.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Quien Vende: En el mercado laboral del país existe una amplia oferta de personas jurídicas y naturales con la capacidad de apoyar las funciones misionales de las administraciones municipales.

10. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Remitirse al Documento Base Versión 1, en el **CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, Numeral 2.3.**

11. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Remitirse al Documento Base Versión 1, en el **CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, Numeral 2.4.**

12. LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANA:

Remitirse al Documento Base Versión 1, en el **CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, Numeral 2.5.**

13. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Remitirse al Documento Base Versión 1, en el **CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN.**

13.1. EXPERIENCIA

Remitirse al Documento Base Versión 1, en el **CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN, Numeral 3.5.**

13.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Remitirse al Documento Base Versión 1, en el **CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN, Numeral 3.6**.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Remitirse al Documento Base Versión 1, en el **CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.**

15. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Remitirse al Documento Base Versión 1, en el **CAPÍTULO VI ACUERDOS COMERCIALES**.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Remitirse al Documento Base Versión 1, en el **CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE, Numeral 4.6.**

17. RIESGOS

Remitirse al Documento Base Versión 1, en el **CAPÍTULO V RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLO Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.**

18. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS

Remitirse al Documento Base Versión 1, en el **CAPÍTULO VII GARANTÍAS.**

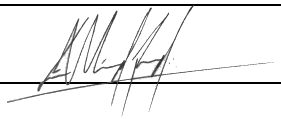
19. PROYECTOS DE INVERSIÓN

Fecha:	18/09/2026
Código BPIM:	2024666820025
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA.
Componente:	Otros
Actividad:	Realizar mantenimiento y adecuaciones requeridas por la infraestructura recreativa, deportiva y de competencia del municipio.
Responsable Banco de Proyectos de Inversión:	Raúl Henao Rosero
Cargo:	Profesional Universitario

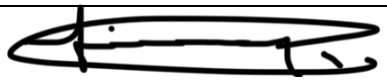
20. SUPERVISION

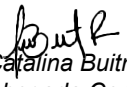
La supervisión del CONTRATO será ejercida por el Municipio de Santa Rosa de Cabal, a través del supervisor que para el efecto designe el ordenador del gasto, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el manual de supervisión e interventoría del Municipio

Se considera idóneo para desarrollar la supervisión al contrato:

Nombre	**LUIS MIGUEL RANGEL FRANCO**
Cargo	**Subsecretario de Obras Públicas**
Firma	

AREA RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Nombre	**YIMMY ALFREDO RIASCOS ESPINOSA**
Cargo	**Secretario de Infraestructura**
Fecha elaboración del documento	**17/09/2026**
Firma	

***Revisión Jurídica Infraestructura**:* 
Catalina Buitrago Ruiz
Abogada Contratista

***Proyectó**:* 
Natalia Restrepo Mejía
Ingeniera Civil Contratista

Revisión Legalidad: *Gabriela Alejandra Rodríguez Casanova*
Subsecretaria de Contratación